



## RECHAZO DE OPOSICIÓN

## Aprueban diputados reforma a Ley de Amparo; va al Ejecutivo

La reforma a la Ley de Amparo que propuso Morena pasó ayer la última aduana, al aprobarse en el pleno de la Cámara de Dipu-

tados. Ahora se enviará al Ejecutivo para publicarse. Con 254 votos a favor, 204 en contra y sin abstenciones, se discutieron 86 reservas, sin aceptarse ninguna. La reforma limita las resoluciones de jueces y magistrados y evita se suspendan inmediatamente leyes. —Victor Chávez / PÁG. 46

SE ENVÍA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DOF

# Morena aprueba reforma que limita a jueces y acota amparos

**Avisan que la '4T' va por que el Congreso pueda revocar sentencias de la Corte**

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 254 votos a favor y 204 en contra, las reformas a la Ley de Amparo que propuso Morena pasaron ayer la última aduana del Congreso, se aprobaron en el pleno de la Cámara de Diputados y se enviaron al Ejecutivo federal para su publicación.

Luego de que se avaló, en lo general, con 258 votos a favor de Morena y sus aliados del PT y PVEM y 213 en contra de la oposición del PAN, PRI, MC y PRD, y se debatieron 86 “reservas” o propuestas de modificación, principalmente de la oposición y sin que se aceptara una sola, quedó listo el dictamen que reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución.

La reforma —aprobada ya en el Senado— propone limitar las resoluciones de los jueces y magistrados

y evitar que suspendan inmediatamente leyes, sin el análisis a fondo de la Suprema Corte sobre su eventual inconstitucionalidad.

En defensa de esta reforma, Juan Ramiro Robledo, de Morena y presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que se hace porque “en ninguna parte de la Constitución y de las leyes se autoriza a los tribunales a que suspendan con efectos generales una ley, sin conocer si es verdad el acto reclamado, sin haberle preguntado a la autoridad si acepta que exista el acto reclamado y sin haberlo estudiado”.

Esta reforma —expuso— “es buena para la división de poderes, para la certeza del Estado de derecho, para el orden de la República, para que el instrumento de defensa de los derechos humanos y de la Constitución, que es el amparo, se preserve, pero que no se use con fines políticos”.

“Se trata de quitar una discrecionalidad enorme a los jueces de

amparo para brincarse las infracciones al interés social y al orden público”, agregó.

El diputado anunció que en Morena “vamos a proponer que el Congreso, con dos terceras partes, pueda revocar la invalidez de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia respecto de una ley”.

También, “vamos a proponer que haya una consulta anticipada a la Corte antes de dictar un dictamen para evitar todas estas discusiones”.

En respuesta, entre gritos y reclamos, con pancartas de “Justicia para todos”, la oposición rechazó la explicación y descalificó la reforma.

Lizbeth Mata, del PAN, dijo que con esta reforma “se disminuye el acceso a la justicia y el mecanismo de protección ciudadana, lo que es inconstitucional e ilegal”. “Es meter la basura debajo de la alfombra y lavar la cara al régimen de arbitrariedades. Nos veremos en la Corte”.

La priista Sue Bernal dijo que “es una medida regresiva y autoritaria” y Braulio López, coordinador de MC, consideró que “sólo tiene como fin doblegar al Poder Judicial, dañar su autonomía”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

1-46

25/04/2024

LEGISLATIVO



CUARTOSCURO

**San Lázaro.** Los priistas Rubén Moreira y Marcela Guerra, ayer en la sesión.